

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13351 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 797/2011, por auto de fecha 5/3/12 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Despieces y Filiteados, con CIF B-84116359.

Segundo.- Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes a la administración concursal nombrada: Don Pablo Ureña Gutiérrez, mediante comunicación por correo postal a la calle Hermanos Becquer, n.º 8 - 3.º -28006 Madrid- o por correo electrónico a purena@cortes-abogados.com, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 9 de marzo de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120023906-1